

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.
AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE
GONZÁLEZ VENEGAS Vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.
141302

ACTA No. 17

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 8:30 a.m. del 30 de enero de 2023, por conexión virtual y de conformidad con el artículo 2.13 del Reglamento General del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, se reunió el Tribunal Arbitral encargado de dirimir las diferencias entre **SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL SASAJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ VENEGAS**, como parte Convocante, y **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, como parte Convocada; el cual está integrado por la doctora **LILIANA OTERO ÁLVAREZ**, árbitro único y **VANESSALONDOÑO LÓPEZ**, secretaria, La audiencia se desarrolló por medios virtuales, tal y como lo autorizan, entre otros, los artículos 23 de la Ley 1563 de 2012 y la Ley 2213 de 2022.

En representación de la Parte Convocante acudió el Dr. **FELIPE GARCÍA PINEDA**, con personería jurídica reconocida para actuar dentro del trámite. A su turno, en representación de la Parte Convocada, acudió la Dra. **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, quien previo a la audiencia presentó sustitución de poder.

A continuación, la Secretaria rindió el siguiente informe secretarial

1. Informe Secretarial

1. El día 29 de enero de 2024, la apoderada de la Parte Convocada presentó solicitud de reprogramación para la práctica del interrogatorio del Señor **JORGE ARANGO VELASCO**, programada originalmente para el día 30 de enero de 2024 a las 10:00 a.m. A la solicitud, anexó una certificación de Asistencia de la Asociación de Amigos contra el Cáncer Proseguir para una cita del citado en esa misma fecha.

Fin del informe secretarial.

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.
AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE
GONZÁLEZ VENEGAS Vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.
141302

A continuación, se practicó, de manera virtual, el interrogatorio del Señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ OSPINA**. Identificado por la secretaria, la señora Presidente procedió a tomar juramento, le tomó los generales de ley, le informó sobre los hechos que han dado lugar al presente trámite arbitral y le pidió al Perito que expusiera brevemente los hechos objeto del proceso de los que ha tenido conocimiento.

Seguidamente el Tribunal le concedió el uso de la palabra en su orden a los apoderados de las partes, comenzando por el apoderado de la parte Convocante, a continuación, lo interrogó la apoderada de la parte Convocada.

Por lo anterior, profiere el siguiente,

AUTO No. 26

Bogotá D.C., 30 de enero de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, el Tribunal de Arbitramento

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la solicitud de reprogramación de la diligencia de interrogatorio del Señor **JORGE ARANGO VELASCO**, y, en su lugar, fijar la fecha del 1 de febrero de 2024, a las 8:15 a.m. de la mañana para su práctica de manera virtual.

SEGUNDO: Reprogramar las demás diligencias previstas para el día 1 de febrero de 2024, así:

SERVICOMEX INVERSIONES S.A.S., COMERCIO INTERNACIONAL S.A.S.
AJUSTADORES DE SEGUROS, INVESTA S.A.S., ANDRÉS FELIPE
GONZÁLEZ VENEGAS Vs. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA S.A.
141302

Hora	Diligencia
Jueves 1 de febrero, 10:00 a.m.	Interrogatorio de parte de SERVICOMEX.
Jueves 1 de febrero, 11:00 a.m.	Interrogatorio de parte de COMERCIO INTERNACIONAL.
Jueves 1 de febrero, 12:00 p.m.	Interrogatorio de parte de INVESTA S.A.S.
Jueves 1 de febrero, 1:00 p.m.	Interrogatorio de parte de ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ.
Jueves 1 de febrero, 2:00 p.m.	Interrogatorio de parte MAPFRE SEGUROS.

Esta providencia queda notificada en estrados.

El acta se firma por quienes concurrieron a la audiencia.

(Asiste por medios electrónicos)

FELIPE GARCÍA PINEDA

Apoderado de la Parte Convocante

(Asiste por medios electrónicos)

TIFFANY DEL PILAR CASTRO

Apoderado de la Parte Convocante

(Asiste por medios electrónicos)

LILIANA OTERO ÁLVAREZ

Árbitro Único



VANESSA LONDOÑO LÓPEZ

Secretaria